



El ambiente
es de todos

Minambiente



Instituto de Investigaciones
Ambientales del Pacífico

Convenio Interadministrativo 605

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO.605 DE 2019 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACÍFICO IIAP Y MISNISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MADS

INFORME DEL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE CONSTRUCCIÓN COLECTIVA Y CONCERTACIÓN CON LOS ACTORES DEL TERRITORIO REALIZADO EN LOS 36 ESPACIOS DE TRABAJO EN EL TERRITORIO

QUIBDÓ, DICIEMBRE DE 2019



Convenio Interadministrativo 605

TABLA DE CONTENIDO

INFORME DEL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE CONSTRUCCIÓN COLECTIVA Y CONCERTACIÓN CON LOS ACTORES DEL TERRITORIO REALIZADO EN LOS 36 ESPACIOS DE TRABAJO EN EL TERRITORIO	4
1. INTRODUCCION	4
2. OBJETIVOS	5
2.1. OBJETIVO GENERAL	5
2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	5
3. ÁREA DE ESTUDIO.....	5
3.1. GENERALIDADES DE LA ZONA DE TRABAJO ATRATO – DARIÉN	5
3.2. POBLACIÓN	7
3.3. CONSEJOS COMUNITARIOS Y RESGUARDOS INDÍGENAS.....	8
3.4. MUNICIPIOS QUE CONFORMAN LA CUENCA.....	8
4. FASE I: SOCIALIZACIÓN DE LA SENTENCIA T 622 DE 2016 Y CONTRUCCÓN COLECTIA DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA ORDEN QUINTA EN LOS MUNICIPIOS ACCIONADOS DE LA CUENCA ALTA, MEDIA Y BAJA DEL RIO ATRATO	10
4.1. DESCRIPCIÓN POBLACIONAL ASISTENTE A LOS TALLERES.....	10
4.2. METODOLOGÍA.....	10
5. FASE II: VALIDACIÓN, CONCERTACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LOS 30 TALLERES MUNICIPALES, EN RELACIÓN CON LA LÍNEA BASE (PROBLEMÁTICAS SOCIO AMBIENTALES) Y LAS PROPUESTAS DE ACCIÓN (SOLUCIONES) DE CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS ACCIONADOS Y NO ACCIONADOS EN LA SENTENCIA T-622 DE 2016	17
5.1. DECRIPCIÓN DE LOS PARTICIPANTES ASISTENTES A LAS MESAS TÉCNICAS SUBREGIONALES.....	17
5.2. AGENDA DE TRABAJO	20



Convenio Interadministrativo 605

5.3. DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA.....	22
6. TALLER MUNICIPIOS NO ACCIONADOS	24
7. FASE III. FORMALIZACIÓN Y ADOPCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA ORDEN QUINTA DE LA SENTENCIA T-622 DE 2016	25
7.1. INSTALACIÓN DE LA SECCIÓN SEXTA DE LA COMISIÓN DE GUARDIANES DE LA CUENCA DEL RIO ATRATO	25
7.2. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA ORDEN QUINTA DE LA SENTENCIA T-622 DE 2016	26
7.3. ESPACIO DE PARTICIPACIÓN PARA LOS ASISTENTES DE LA COMISIÓN DE GUARDIANES DEL RIO ATRATO	28
7.4. VOTACIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA ORDEN QUINTA DE LA SENTENCIA T-622 DE 2016	28
7.5. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SECCIÓN SEXTA DE LA COMISIÓN DE GUARDIANES DEL RIO ATRATO	28
8. CONCLUSIONES.....	28
9. RECOMENDACIONES.....	31
10. LECCIONES APRENDIDAS	32
11. ANEXOS	33



Convenio Interadministrativo 605

INFORME DEL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE CONSTRUCCIÓN COLECTIVA Y CONCERTACIÓN CON LOS ACTORES DEL TERRITORIO REALIZADO EN LOS 34 ESPACIOS DE TRABAJO EN EL TERRITORIO

1. INTRODUCCION

En aras de dar cumplimiento a la orden quinta de la sentencia T 622 de 2016, el IIAP y el MADS, suscribieron convenio inter administrativo 605 en marco a lo que contempla esta orden la cual ordena al Ministerio de Ambiente, al Ministerio de Hacienda, al Ministerio de Defensa, a Condecoró y CORPOURABÁ, a las Gobernaciones de Chocó y Antioquia, y a los municipios demandados -con el apoyo del Instituto Humboldt, las Universidades de Antioquia y Cartagena, el Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico, WWF Colombia y las demás organizaciones Nacionales e internacionales que determine la Procuraduría General de la Nación- y en conjunto con las comunidades étnicas accionantes, que dentro del año siguiente a la notificación de la sentencia, se diseñe y ponga en marcha un plan para descontaminar la cuenca del río Atrato y sus afluentes, los territorios ribereños, recuperar sus ecosistemas y evitar daños adicionales al ambiente en la región. Este plan incluirá medidas como: (i) el restablecimiento del cauce del río Atrato, (ii) la eliminación de los bancos de arena formados por las actividades mineras y (iii) la reforestación de zonas afectadas por minería legal e ilegal". Adicionalmente, este plan incluirá una serie de indicadores claros que permitan medir su eficacia y deberá diseñarse y ejecutarse de manera concertada con los pobladores de la zona, así como garantizar la participación de las comunidades étnicas que allí se asientan en el marco del Convenio 169 de la OIT. (...) Para dar cumplimiento a esta orden El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en su calidad de representante legal del río y en virtud de lo establecido en la orden quinta y el IIAP, definieron un plan de trabajo para la construcción y ajuste colectivo de este plan de acción a través del desarrollo de treinta y seis (36) espacios de participación distribuidos en 15 mesas técnicas municipales simultaneas de socialización de la sentencia T 622, 15 mesas simultaneas de construcción colectiva del plan de acción de la orden quinta, estas llevadas a cabo en los 15 municipios accionados por la sentencia de la cuenca Alta, Media y Baja del Rio Atrato. Tres (3) mesas sub regionales desarrolladas una en el municipio de Turbo, a la que asistieron representantes de los municipios de Acandí, Unguía, Riosucio y Carmen del Darién; otra llevada a cabo en Bojayá, integrada por los representantes de los municipios de Muridó, Vigía del Fuerte, Medio Atrato y Quibdó y una tercera mesa llevada a cabo en Lloró, a la que asistieran los representantes de los municipios de Atrato, Rio Quito, Carmen de Atrato y Bagadó. Con el desarrollo de estas mesas subregionales también se llevó a cabo con los municipios no accionados de la cuenca alta y baja del Rio Atrato talleres de socialización y construcción colectiva del plan de acción de la orden quinta, teniendo como punto de encuentro Dabeiba para los de la cuenca Baja y Unión Panamericana para los de la cuenca Alta del Rio Atrato y por último se llevaron a cabo 3 mesas en la ciudad de Quibdó, una el 26 de noviembre con el



Convenio Interadministrativo 605

Cuerpo Colegiado de Guardianes, equipo asesor, comité de seguimiento y el MADS, esta con el fin de revisar, concertar y ajustar el objetivo General y los Especifico, condicionantes para la implementación del plan de acción de la orden quinta de la sentencia t- 622 de 2016. Otra mesa se llevada a cabo el 27 de noviembre de 2019, integrada por el Cuerpo Colegiado de Guardianes, el equipo asesor, Comité de seguimiento, Alcaldía de Quibdó, CODECHOCO, CORPOURABA, Tierra Digna, MADS, IIAP y Municipio del Atrato; mesa que tuvo como objetivo la revisión y concertación de elementos de las estrategias de financiamiento, la visión, Líneas Temáticas y la ruta metodológica para la construcción colectiva del plan de acción de la orden quinta de la citada sentencia. Por últimos una mesa a la que asistieron tanto municipios accionados como no accionados de la cuenca Alta, Media y baja del Rio Atrato en la que se aprobó y protocolizó el plan de acción de la orden quinta construido colectivamente con los asistentes a este espacio.

De resaltar que inicialmente el convenio contempla 34 espacios, los cuales fueron amentados a 36 producto de temas contractuales. Durante el desarrollo de estos 36 espacios se llevó a cabo una metodología participativa, liderada una por el cuerpo Colegiado de Guardianes y otra por el MADS, en la que los líderes del territorio se encargaron de brindar la información pertinente y necesaria que ayudó con la construcción del plan de acción de la orden quinta. Esta metodología estuvo orientada bojo cinco (5) líneas temáticas, tres (3) líneas estratégicas como son: planificación ambiental y ordenamiento territorial, mejoramiento de la calidad ambiental, producción sostenible; y dos (2) líneas transversales, gobernanza ambiental y gestión de la información y del conocimiento, a fin de dar cumplimiento a la Sentencia T-622 del 2016. Para ello se requiera de un grupo interdisciplinario de profesionales de diferentes áreas, que desde su experiencia se encargaron de realizar actividades en el territorio encaminadas a tal fin.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Describir la estrategia de construcción colectiva y concertación con los actores del territorio realizado en los 36 espacios de trabajo en el territorio.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Determinar las fases tenidas en cuenta para la construcción colectiva del Plan de Acción de la Orden Quinta.
- Detallar los aspectos relevantes de los 36 espacios construidos colectivamente en el territorio.

3. ÁREA DE ESTUDIO

3.1. GENERALIDADES DE LA ZONA DE TRABAJO ATRATO – DARIÉN

El río Atrato nace en el Cerro de Caramanta, sobre una cota de 3.700 msnm, en el municipio de Carmen de Atrato en el departamento del Chocó. Con una superficie aproximada de 36.585.77 km²;

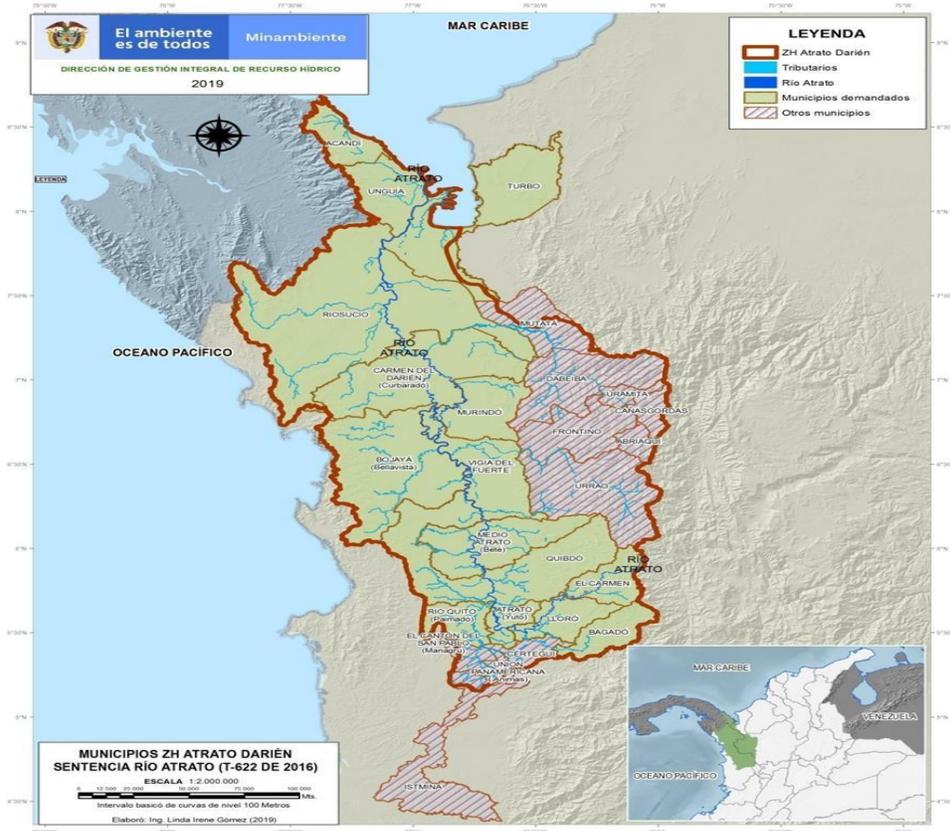


Convenio Interadministrativo 605

La cuenca hidrográfica del Atrato y se encuentra limitada por la Cordillera Occidental, la Serranía del Baudó y las del Istmo de San Pablo. La cuenca del río Atrato se considera como una de las cuencas de mayor rendimiento hídrico del mundo. Si se compara su caudal medio en relación con su área de captación se obtiene 161 l/s/km² de rendimiento, siendo este un dato muy alto comparado con el promedio nacional, el cual se estima en 53 l/s/km². El río tiene una longitud de 750 km y un ancho variable entre 150 a 500 m y una profundidad de 3 a 38 m, el caudal medio del río a la altura de la ciudad de Quibdó es de 1.022 m³/s. Desemboca en el golfo de Urabá por varias bocas que conforman el delta del río Atrato. Recibe a lo largo de su recorrido alrededor de 150 ríos y 3.000 quebradas. El río Atrato forma un amplio valle de tierras planas y anegadizas. Varios caseríos y núcleos urbanos se asientan en la proximidad de sus riberas y a lo largo de su extenso curso, siendo los más importantes: Quibdó (capital del departamento del Chocó), Beté, Tagachí, Bellavista, Vigía del Fuerte, Curvaradó, Vigía de Curvaradó, Riosucio, La Honda, Cacarica, Puerto Libre, etc. A esta fuente vierten sus aguas a numerosos afluentes entre los que se destacan: Cabí, Negua, Quito, Munguidó, Beté, Buey, Bebará, Bebaramá, Tagachí, Murry, Arquía, Buchadó, Bojayá, Murindó, Opogadó, Montañó, Curvaradó, Domingodó, Truandó, Salaquí, La Larga, y Cacarica. Este río es el más caudaloso de Colombia, recorre gran parte del departamento del Chocó y en dos tramos de su curso sirve como frontera departamental entre Chocó y Antioquia. Por su navegabilidad, constituye uno de los medios de transporte de la región. Asimismo, hace parte del Chocó biogeográfico, considerada la zona con más biodiversidad del planeta y una de las más lluviosas, de ahí el alto caudal que muestra este río, por lo cual es considerado por el Fondo Mundial de Vida Silvestre como uno de los bancos genéticos más ricos del mundo. El río se divide en tres partes, la cuenca alta, que va desde su nacimiento hasta la ciudad de Quibdó, la cuenca media, que va desde la ciudad de Quibdó, hasta la población de Bellavista y la cuenca baja, que va desde la población de Bellavista, hasta su desembocadura en el golfo de Urabá. Después de la desembocadura del río Bojayá, se bifurca en dos brazos, llamados Murindó y Montañó, formando lo que se denomina la Isla Grande, para unirse nuevamente en las cercanías de la población de Domingodó. El río, en sus cuencas media y baja, presenta pendientes relativamente bajas, que permiten su navegación, hasta la ciudad de Quibdó. El Atrato, en su cuenca baja, atraviesa el Parque Nacional Natural de Los Katíos y luego se divide en siete bocas, cuyas aguas desembocan en el golfo de Urabá y sirven además como acceso al mencionado parque. El Atrato recibe por la margen izquierda, los ríos Ipurdú, Truandó y Salaquí, que nacen en la serranía de los Saltos, que, con una altura apenas superior a los 500 msnm, son la divisoria de aguas entre la vertiente atlántica y la del Pacífico, a una distancia de apenas entre uno y dos kilómetros de este último. 9 Dadas las características, la importancia nacional de este río y en atención al cumplimiento de la sentencia, nace la necesidad de construir una línea base, basada en diferentes estudios de referencia sobre el estado actual del río Atrato. A partir de estos estudios se obtendrá la información necesaria para la identificación y evaluación del estado actual del área de influencia del río Atrato y así contar con bases para el diseño de una estrategia que permita la recuperación, conservación y descontaminación de esta fuente hídrica de gran importancia regional y nacional (IIAP, Minambiente, 2017). Mapa 1 Municipios ZH Atrato-Darién Fuente: SIGD Minambiente. 2017



Convenio Interadministrativo 605



Mapa 1 Municipios ZH Atrato-Darién

Fuente: SIGD Minambiente. 2017

3.2. POBLACIÓN

En el Chocó se estima que en 2009 habitaban cerca de 471.601 personas, de las cuales el 43% corresponde a cabeceras municipales, y el 57% a zonas rurales (IGAC-SIGOT, 2009). En este mismo año, el municipio de Quibdó contaba con 114.210 habitantes que constituyen la mayor población del departamento, lo cual se debe a que es la capital político-administrativa y a su condición de puerto fluvial principal sobre el río Atrato; en su zona urbana se concentra el 24,2% de la población del departamento. Los municipios que le siguen en población son Riosucio, Carmen del Darién, Murindó y Unguía. En cuanto a la pertenencia a grupos étnicos, en el censo de 2005, el 74% de la población del departamento se identificó como perteneciente al grupo étnico negro o afrodescendiente, mientras que el 9,4% de la población es indígena (DANE, 2007).



Convenio Interadministrativo 605

3.3. CONSEJOS COMUNITARIOS Y RESGUARDOS INDÍGENAS

En la cuenca del río Atrato, en 2005 se contaba con 382.906 hectáreas tituladas a resguardos indígenas, que se ubican en dos franjas en sentido norte-sur, una sobre la Serranía del Baudó al occidente, a lo largo de la divisoria de aguas y la otra, en las estribaciones de la Cordillera Occidental. Las áreas de resguardos indígenas albergan una muy baja población, en donde el resguardo con mayor población tenía cerca de 1.500 habitantes (IIAP, 2017b).

La población indígena se asienta predominantemente de manera dispersa o en núcleos pequeños en las montañas. Son áreas de muy difícil acceso, debido a la topografía en muchos casos abrupta, a la densa cobertura boscosa y a la precariedad de las vías de acceso, siendo estas en algunos casos pequeños senderos en la selva o algunos caños y quebradas que descienden de la Serranía del Baudó. La mayoría de la población indígena que habita en los resguardos pertenecen a la gran familia Embera, a quienes los españoles llamaron Chocó durante la colonia (West, R. 2000).

Las tierras de Comunidades Negras en el departamento del Chocó, tienen mayor extensión que los resguardos; en 2005 había 2.082.372 hectáreas tituladas. Su ubicación también tiene una orientación norte-sur, pero principalmente sobre la depresión Atrato-San Juan y en el litoral Pacífico. Los consejos comunitarios son mucho más poblados que los resguardos indígenas, en donde existen títulos colectivos con cerca de 40.000 habitantes, que se distribuyen en una extensión cercana a las 700.000 hectáreas. El acceso a estas tierras colectivas es más fácil que a los Resguardos indígenas, pues se localizan en las partes bajas de los principales ríos como el Atrato, el San Juan y el Baudó por los que se realiza el transporte en estas zonas. “Los afrodescendientes son gente del río y de la ciénaga, mientras los indígenas en su mayoría son gente de monte que ocupan las cabeceras de los ríos, en pequeñas quebradas selva adentro” (IIAP, 2017b).

3.4. MUNICIPIOS QUE CONFORMAN LA CUENCA

En la Sentencia T-622 fueron accionados los 15 municipios ribereños del río Atrato, sin embargo, hay cuatro municipios del Chocó y siete municipios de Antioquia que también se ubican dentro de la cuenca, como se presenta en la tabla 1. La lista de municipios y sus áreas dentro de la cuenca se obtuvieron con el cruce realizado en ArcGIS con la operación Clip de las capas de municipios a escala 1:25.000 (IGAC, 2013) y la zona hidrográfica Atrato – Darién 1:100.000 (IDEAM, 2013), realizado por la profesional de apoyo SIG de la Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico. Es importante mencionar que los municipios identificados, son los mismos que los incluidos en la lista de municipios de la cuenca, elaborada por el IIAP en el documento de la Estrategia de socialización y formación de socialización y formación en participación comunitaria para la Sentencia T-622.

Tabla 1. Municipios de la cuenca Atrato – Darién

No.	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	AREA TOTAL MUN (Ha)	AREA EN LA ZH ATRATO - DARIEN (Ha)	% MUNICIPIO EN LA CUENCA	ACCIONADO
-----	-----------	--------------	---------------------	------------------------------------	--------------------------	-----------

**Convenio Interadministrativo 605**

1	ACANDI	CHOCÓ	79.766,06	79.142,16	99,2%	Si
2	ATRATO (Yuto)	CHOCÓ	42.156,68	42.156,68	100,0%	Si
3	BAGADÓ	CHOCÓ	80.745,42	80.397,93	99,6%	Si
4	BOJAYA (Bellavista)	CHOCÓ	363.054,36	361.740,82	99,6%	Si
5	CARMEN DEL DARIEN (Curbarado)	CHOCÓ	318.065,63	317.554,99	99,8%	Si
6	EL CARMEN	CHOCÓ	83.018,09	82.645,59	99,6%	Si
7	LLORÓ	CHOCÓ	84.289,97	84.289,97	100,0%	Si
8	MEDIO ATRATO (Beté)	CHOCÓ	181.293,29	181.293,29	100,0%	Si
9	QUIBDÓ	CHOCÓ	350.709,69	349.873,69	99,8%	Si
10	RIO QUITO (Paimadó)	CHOCÓ	69.898,26	69.320,71	99,2%	Si
11	RIOSUCIO	CHOCÓ	744.515,49	739.285,84	99,3%	Si
12	UNGUIA	CHOCÓ	119.031,36	118.616,52	99,7%	Si
13	CERTEGUI	CHOCÓ	42.336,34	41.013,19	96,9%	No
14	EL CANTÓN DEL SAN PABLO	CHOCÓ	38.049,54	31.103,91	81,7%	No
15	ISTMINA	CHOCÓ	187.997,63	16.566,91	8,8%	No
16	UNIÓN PANAMERICANA	CHOCÓ	17.776,01	13.850,43	77,9%	No
17	MURINDÓ	ANTIOQUIA	126.624,90	126.624,90	100,0%	Si
18	TURBO	ANTIOQUIA	295.919,63	114.923,66	38,8%	Si
19	VIGIA DEL FUERTE	ANTIOQUIA	166.196,39	166.196,39	100,0%	Si
20	ABRIAQUI	ANTIOQUIA	29.695,60	29.672,11	99,9%	No
21	CAÑASGORDAS	ANTIOQUIA	36.483,07	36.386,37	99,7%	No
22	DABEIBA	ANTIOQUIA	195.726,27	195.678,08	100,0%	No
23	FRONTINO	ANTIOQUIA	138.414,92	138.414,92	100,0%	No
24	MUTATA	ANTIOQUIA	119.772,44	72.086,93	60,2%	No

**Convenio Interadministrativo 605**

25	URAMITA	ANTIOQUIA	26.591,30	26.590,40	100,0%	No
26	URRAO	ANTIOQUIA	256.339,72	255.893,34	99,8%	No

4. FASE I: SOCIALIZACIÓN DE LA SENTENCIA T 622 DE 2016 Y CONTRUCCIÓN COLECTIA DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA ORDEN QUINTA EN LOS MUNICIPIOS ACCIONADOS DE LA CUENCA ALTA, MEDIA Y BAJA DEL RIO ATRATO

4.1. DESCRIPCIÓN POBLACIONAL ASISTENTE A LOS TALLERES

Durante la primera fase del proceso de construcción colectiva del plan de acción de la orden Quinta de la sentencia T- 622 de 2016, la cual tuvo lugar en los municipios accionados de la cuenca Alta (Bagadó, Lloró, Atrato, Rio Quito y Carmen de Atrato) Media (Murindó, Vigía del fuerte, Bojayá, Medio Atrato y Quibdó) y Baja (Turbo, Acandí, Riosucio, Unguía y Carmen del Darién) del Rio Atrato realizada del 02 al 19 de Octubre de 2019, a las que asistieron los diferentes líderes del territorio, Representantes legales de los diferentes consejos comunitarios que integran la Cuenca del Rio Atrato, Comunidades indígenas presentes en el territorio, madres cabeza de familia, Instituciones educativas, Alcaldías municipales, CORPOURABA, CODECHOCÓ, Parque Nacional, Iglesia, Fuerza Pública, Armada Nacional, Asociaciones y gremios municipales (ASOPESCAR RIOSUCIO, ASOPESPIB, ASOPESVIGRAN) y Grupos juveniles, los cuales fueron convocados por medio invitación, la cual estuvo liderada por el Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacifico - IIAP en cabeza de sus profesionales técnicos y el cuerpo Colegiado de Guardianes del Rio Atrato, quienes desde el territorio se encargaron de hacer el alistamiento para el desarrollo de cada una de estas mesas de trabajo. Esta convocatoria se llevó a cabos de manera oficial a través de medios de comunicación escritos y hablados (correo electrónico, personal y por whatsapp).

4.2. METODOLOGÍA

Este documento da cuenta del desarrollo de la preparación, consideración y aprobación del plan operativo de actividades, incluyendo cronograma y el plan de trabajo ajustado a las obligaciones del convenio 605 IIAP Y MADS, para lo cual se creó la mesa de coordinación territorial con el cuerpo colegiado de guardianes la cual aprobó el plan operativo y los documentos metodológicos para el desarrollo de las 36 mesas técnicas municipales y sub regionales en donde se adelantó el proceso de capacitación y sensibilización de la sentencia T622 y la construcción colectiva del plan de acción de la orden quinta de la citada sentencia, las cuales se abordaron de manera simultánea en los municipios de la cuenca alta, media y baja del río Atrato, esto en lo que respecta a las mesas técnicas municipales y las sub regionales con los municipios accionados y no accionados que se realizaron en los municipios de Lloro y Unión panamericana (cuenca alta), Bojayá (cuenca media) Turbo (cuenca baja).

Mesas Técnicas Municipales



Convenio Interadministrativo 605

Se llevaron a cabo de manera simultánea 30 mesas municipales que tuvieron dos momentos, un primer momento correspondió al Taller de Socialización de la ST622 de 2016; el cual fue liderado por el cuerpo colegiado de Guardianes del río Atrato, el cual se desarrolló bajo una estrategia dinámica, participativa e incluyente que conto con los siguientes insumos:

1. Presentación en medio magnético de los antecedentes de la Sentencia T 622 de 2016.
2. Cartilla elaborada por el Cuerpo Colegiado de Guardianes denominada Todas y Todos Somos Guardianes del Atrato”.
3. Memofichas, marcadores, cartulinas, entre otros elementos.

Los guardianes socializaron los antecedentes de la Sentencia; la forma como se organizaron para presentar la acción de Tutela y como fueron seleccionados los derechos que consideraban eran violentados y de primera generación para la cuenca del Río Atrato y sus afluentes.

Una vez terminado este ejercicio los participantes fueron organizados en grupos de trabajo para conocer cada uno de los componentes de la Sentencia, cada orden, alcance, retos y desafíos que las comunidades tiene en relación con la misma.

El desarrollo de las mesas técnicas fue coordinado por el grupo técnico del IIAP, MADS y cuerpo colegiado de guardianes donde se desarrollaron las siguientes temáticas:

Actividad de delimitación del área de influencia y área de intervención de la Cuenca Río Atrato

Se desarrolló la metodología de cartografía social en el que se conformaron (3) grupos de igual número de personas. Cada grupo contó con facilitadores técnicos y sociales del ministerio de ambiente y demás entidades para apoyar y acompañar la cartografía social.

Cada grupo trabajará sobre un (1) mapa, con el fin de ubicar geográficamente los factores de priorización de su municipio, y cada 30 minutos los grupos rotaron al siguiente mapa a fin de que todos los participantes trabajaran sobre todos los mapas.

Grupo 1: Mapa de mayores presiones.

Grupo 2: Mapa de las áreas de importancia ambiental.

Grupo 3: Mapa de los derechos bioculturales.

Factores de priorización para ubicar en los mapas

Se les pidió a los integrantes de cada grupo que revisaran, y validaran la información sobre mayores presiones, importancia ambiental y derechos bioculturales en sus municipios. Igualmente, se les pidió que completaran la información faltante, con el fin de ubicar los siguientes elementos en los diferentes mapas:

Áreas de mayores presiones

- Presencia de extracción ilícita de oro



Convenio Interadministrativo 605

- Presencia de mercurio en agua y sedimentos
- Mayor generación de residuos sólidos convencionales / peligrosos
- Deforestación
- Mayor generación de aguas residuales municipales
- Delimitación geográfica del restablecimiento del cauce del río Atrato
- Bancos de arena
- Corrientes priorizadas en las cuales puede iniciarse el restablecimiento del cauce del río Atrato y remoción de bancos de arena, priorizando aquellos lugares donde en este momento ya no hay actividad minera
- Actividades relacionadas con ordenamiento forestal.

Áreas de importancia ambiental

- Parques
- Humedales
- Ciénagas
- Zonas de reserva
- Páramo

Derechos bioculturales

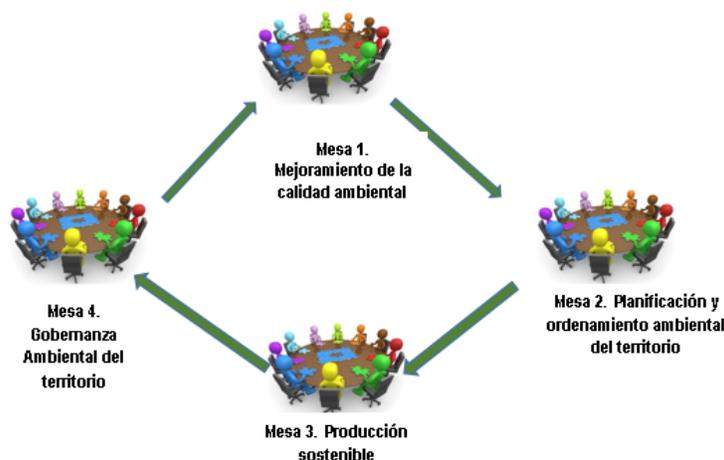
- Ciénagas con valor espiritual o tradicional
- Zonas boscosas con valor espiritual, plantas medicinales, espiritualidad, frutos y madera para uso.
- Pantanales (Bajo Atrato), Arracachales (Bajo Atrato), Eritrinales, Cativales, relictos de la reserva protectora forestal Caoba, Parte alta río Truandó
- Aguas para rituales curativos / religiosos
- Sitios sagrados: Cementerios, lagunas, ciénagas
- Zonas de pesca
- Zonas de caza
- Áreas de reserva en resguardos indígenas y consejos comunitarios
- Áreas de producción en resguardos indígenas y consejos comunitarios
- Vegas de los ríos con siembra para pan coger
- Principales zonas del río Atrato para transporte e intercambio de alimentos y otros productos
- Principales zonas para el ecoturismo y/o turismo ecológico

Construcción colectiva línea base y propuestas de acción en el marco de las líneas temáticas del plan de acción de la orden 5 de la ST- 622 de 2016.

Metodología Café Mundial



Convenio Interadministrativo 605



Se les solicitó a los participantes que conformara cuatro (4) grupos de igual número de integrantes. Estos se ubicaron en cada una de las mesas, en las cuales se abordaron las líneas temáticas del plan de acción de la orden quinta.

La dinámica del ejercicio consistió en que cada grupo estuviera ubicado en una mesa liderada por el Ministerio de Ambiente y apoyada por el cuerpo colegiado de guardianes, IIAP, y las entidades accionadas de la sentencia. En cada mesa se identificaron las problemáticas asociadas a la línea temática y se propusieron las líneas de acción para la formulación de soluciones en el corto, mediano y largo. Las comunidades de los municipios hicieron ajustes y/o cambios, adiciones, y eliminaciones en las diferentes líneas.

MESA 1. Mejoramiento de la Calidad Ambiental

El propósito de esta línea temática es la recuperación de recursos naturales de la cuenca a partir de acciones de monitoreo del agua, del aire, del clima y el análisis multitemporal de las coberturas vegetales. Esta línea contempla las problemáticas asociadas actividades que vulneran directamente la calidad de vida de la población de la cuenca. Dentro de esta línea temática se considera el control de la explotación ilícita de minerales, las soluciones para el tratamiento de agua residuales y manejo de residuos sólidos, control del uso del mercurio, restauración de las zonas afectadas por la minería, el restablecimiento del cauce de los ríos afectados por minería.

El objetivo de esta actividad consistió en la identificación y caracterización en términos de disponibilidad y calidad de los recursos del municipio como son: agua, suelo, aire, bosque, etc, que son receptores de vertimientos, residuos y emisiones de las actividades humanas, deforestación, minería ilegal entre otros, a fin de que las comunidades determine y proponga acciones dirigidas a mejorar las condiciones de cantidad y calidad de los recursos.

I. Actividad: Evaluación de los recursos naturales del municipio.

Paso 1. Explicar el objetivo del ejercicio a cada grupo.



Convenio Interadministrativo 605

Paso 2. Se hará una evaluación de los diferentes recursos naturales que hay el municipio. Para ello, cada integrante del grupo con una X evaluará el recurso natural en términos de la disponibilidad y calidad y la dibujará en la matriz. Al final, se sumaran las X y se determinaran cual es la situación actual identificada por la comunidad frente a la disponibilidad y calidad de sus recursos.

Paso 3. Igualmente, definirán en grupo en consenso cuales son las principales problemáticas asociadas al recurso natural y el lugar donde mayormente se presenta cada problemática.

II. Propuesta de acción para dar soluciones a las problemáticas ambientales del municipio.

Paso 1. A partir de las problemáticas identificadas, el facilitador transcribió las problemáticas en las sublíneas que correspondían dentro de la matriz de evaluación de acciones de soluciones.

Paso 2. Con el grupo se discutieron las acciones específicas de solución a las problemáticas identificadas y se escribieron frente a cada problemática.

Paso 3. Los integrantes de los grupos evaluaron las distintas acciones de soluciones a partir de algunos criterios. En consenso evaluaran cada alternativa, se revisaron los diferentes criterios y se colocó la puntuación.

Paso 4. Una vez que se completó la matriz, se sumaron los puntos y se priorizaron las propuestas del mayor al menor puntaje.

Paso 5. LA matriz de evaluación ya contenía algunas propuestas de acción (soluciones) planteadas en las mesas técnicas, con el cuerpo colegiado de guardianes. Se les pidió a los participantes de cada grupo que las revisaran y validaran según los criterios de viabilidad dentro de su comunidad.

MESA 2. Producción Sostenible.

En esta mesa se incluyeron las acciones necesarias para generar oportunidades de negocios verdes sostenibles en el territorio. Por lo tanto, esta línea se compone de la generación de negocios verdes, acciones estratégicas para la gestión sostenible de los recursos naturales, formalización minera y sistemas productivos sostenibles.

EL objetivo de esta actividad es inventariar con la comunidad todas las potencialidades y problema que se encuentran a los productos del municipio.

I. Actividad: Censo de potencialidades y problemáticas sobre los productos del municipio.

Paso 1. A los participantes se les pidió que pensarán en los recursos naturales que hay en su municipio, explicando rápidamente que son los recursos naturales.

Paso 2. En la matriz se escribieron todos los recursos naturales y se describieron las problemáticas y potencialidades asociadas a los productos del municipio que tiene el municipio.



Convenio Interadministrativo 605

II. Construcción y priorización de las líneas de acción para el plan de acción de la orden quinta.

Paso 1. Cada grupo planteó acciones necesarias para fortalecer y potenciar los beneficios de la producción del municipio y propuso acciones para resolver/solucionar las problemáticas identificadas.

Paso 2. Los facilitadores escribieron las propuestas de líneas de acciones que fueron seleccionados por la comunidad.

Paso 3. Los participantes priorizaron las propuestas de las líneas de acción en el tiempo, estas fueron ubicadas en el corto (1 a 5 años), mediano (5 a 10 años) y largo plazo (10 a 20 años).

MESA 3. Planificación y Ordenamiento Ambiental del Territorio.

En esta línea se plantean el desarrollo de las acciones necesarias para el ordenamiento tanto del recurso hídrico como de los demás factores que son necesarios para la prosperidad del territorio, es así como, dentro de esta línea está contemplado el ordenamiento forestal, ordenación de cuencas hidrográficas objetos de PONCAS, zonificación de los usos del agua, ordenamiento territorial, entre otros.

El objetivo es que cada grupo dibuje el mapa de su municipio desde la visión que tienen sus habitantes en cuanto al ordenamiento de los recursos naturales y la utilización del espacio y de los recursos naturales dentro de sus áreas de influencia, y ubique la información más relevante.

I. Actividad mapa de ordenamiento territorial del municipio.

Paso 1. Se les explicó brevemente a los participantes que es ordenamiento, POMCAS, planificación, entre otros.

Paso 2. Se les pidió que dibujarán su municipio con los siguientes elementos: Ríos, quebradas, ciénagas, casas, deforestación, ganadería extensiva, campos frutales, rellenos sanitario, y otros elementos importantes.

Paso 3. Se les pidió a los participantes que dibujaran el mapa de su municipio, como podría verse su área, con los cambios deseables en cuanto al ordenamiento territorial, forestal e hídrico del territorio y escribir las diferentes acciones consideradas.

II. Actividad de construcción de propuesta y priorización de acciones para la planificación y ordenamiento ambiental del territorio.

Paso 1. Se les pidió a los participantes de la mesa colectiva discutir, proponer y escribir las acciones necesarias y prioriza en qué momento se deben realizar según su importancia en el corto (1 a 5 años), mediano (5 a 10 años) y largo plazo (10 a 20 años).

MESA 4. Gobernanza Ambiental del Territorio.



Convenio Interadministrativo 605

Establece un apoderamiento del territorio por parte de las comunidades y entidades tanto gubernamentales como territoriales de tal forma que se puedan desarrollar las iniciativas requeridas. Esto se desea lograr a través de participación, educación ambiental, manejo de conflictos, fortalecimiento institucional, etc.

El objetivo de esta mesa es levantar información relacionada con la gobernanza ambiental del territorio en cada una de sus sub líneas como son: educación ambiental. Participación, manejo de conflictos, fortalecimiento institucional e investigación participativa, así como validar y concertar con las comunidades de los 15 municipios accionados las propuestas de líneas de acción definida en las mesas técnicas con los guardianes y entidades accionados.

I. Línea base: Lluvia de ideas.

Paso 1. En el papel periódico se escribieron las 8 líneas de gobernanzas, previo de la explicación del concepto general de gobernanza y las líneas que lo componen.

Paso 2. EL facilitador realizó unas preguntas por cada sub línea y los participantes respondieron en las fichas bibliográficas:

Educación ambiental

- ¿Cuáles son los espacios e iniciativas que hay en su municipio para enseñar y hacer formación entorno al cuidado del agua y conservación ambiental desde los saberes tradicionales de ñas comunidades étnicas?
- Mencione los programas y proyectos desarrollados en materia de educación ambiental y desde la educación propia para la conservación y protección ambiental del territorio del Atrato.

Participación

- ¿Qué instrumentos propios de planificación en materia ambiental han sido construidos e implementadas participativamente por parte de las comunidades étnicas?
- ¿Cuáles instrumentos de planificación y ordenamiento territorial cree usted que requieren de la participación de las comunidades étnicas?
- ¿A qué espacios de participación recurre usted mayormente para garantizar la protección de sus derechos bioculturales y ambientales?
- ¿Cómo es la participación de la mujer en el interior de su comunidad para la toma de decisiones en materia ambiental?

Conflictos

- ¿Cuáles son los principales conflictos ambientales en su territorio? Y ¿Cuáles son los actores del conflicto?
- ¿Se han creado instancias y/o espacios para el manejo de conflictos, tales como reuniones, mesas de diálogos y concertación, pactos, etc?



Convenio Interadministrativo 605

Fortalecimiento Institucional

- ¿Qué acciones e iniciativas se están desarrollando para el fortalecimiento de los gobiernos propios para el manejo de recursos naturales al interior de su comunidad?
- ¿Qué acciones se están haciendo para el fortalecimiento de la equidad de la mujer dentro de su comunidad?

Investigación Participativa

- ¿Conoce o ha escuchado de investigaciones relacionadas con el territorio y el ambiente en el que hayan participado las comunidades?

Paso 3. Los participantes ubicaron las fichas bibliográficas con sus respuestas en donde correspondía.

II. Momento crítico de reflexión. Construcción de propuestas y priorización de líneas de acción de Gobernanza ambiental.

Paso 1. EL facilitador dibujó el esquema de línea prospectiva por grupo, delimitando un periodo de tiempo hacia el futuro en el eje “X” y una línea en el eje” Y”, marcando el extremo superior “Positivo” en el inferior “Negativo” y el cruce con el X “Neuro”.

Paso 2. Se les pidió a los participantes que ubicaran en la línea del tiempo en el eje X las principales acciones, actividades, estrategias, que se deban realizar en el corto, mediano y largo plazo, y en el eje Y si la propuesta de solución a una problemática (Negativo); Neutral, y/o fortalece y potencia aspectos de la gobernanza del municipio.

5. FASE II: VALIDACIÓN, CONCERTACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LOS 30 TALLERES MUNICIPALES, EN RELACIÓN CON LA LÍNEA BASE (PROBLEMÁTICAS SOCIO AMBIENTALES) Y LAS PROPUESTAS DE ACCIÓN (SOLUCIONES) DE CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS ACCIONADOS Y NO ACCIONADOS EN LA SENTENCIA T-622 DE 2016

Esta segunda fase tenía por objetivo validar, concertar y priorizar colectivamente los resultados obtenidos durante los 30 talleres municipales, en relación con la línea base (problemáticas socio ambientales) y las propuestas de acción (soluciones) de cada uno de los municipios accionados y no accionados por la Sentencia T622 de 2016. Estas mesas se llevaron a cabo en la cuenca Alta municipio de Lloró y Unión Panamericana, en la cuenca Media (Bojayá) y en la cuenca Baja (Turbo y Dabeiba) del Río Atrato, entre el 08 y 18 de noviembre de 2019, a la que asistieron los siguientes participantes.

5.1. DESCRIPCIÓN DE LOS PARTICIPANTES ASISTENTES A LAS MESAS TÉCNICAS SUBREGIONALES

La identificación y selección de los participantes, se llevó a cabo considerando dos momentos, el primero consideró la realización de un primer Taller por cada municipio, en el cual se convocaron principalmente miembros de Juntas Directivas y Representantes Legales de Consejos Comunitarios



Convenio Interadministrativo 605

y Resguardos Indígenas, Autoridades Territoriales, grupos de mujeres, corporaciones, sector educativo, grupos de jóvenes, entre otros. El número de participantes respondió a la relación entre los tiempos y demandas del convenio. Se consideraron los siguientes criterios:

- Conocimiento de los antecedentes de implementación de la Sentencia T-622.
- Reconocido liderazgo en la comunidad.
- Visión del territorio como escenario de vida. Las prácticas ancestrales de relacionamiento responsable y respetuoso con la naturaleza constituyen la principal característica de las comunidades.
- Vinculación con otros grupos. Guardan una estrecha relación con otros colectivos, a través de acciones concretas, es decir se trata de grupos con presencia activa en la escena de los movimientos sociales y ambientales del Chocó.
- Interés y disposición. Manifiestan abiertamente su inquietud y deseo de llevar a cabo procesos colectivos de reflexión.

El segundo momento, consideró la priorización de diez (10) participantes por cada uno de los municipios teniendo en cuenta como criterios de selección su nivel de participación en el primer Taller y conocimiento de la problemática socioambiental de la cuenca del río Atrato, los cuales fueron concentrados en un segundo taller realizado en el municipio de Bojayá, Lloró, Turbo (municipios accionados), Dabeiba y Unión panamericana (municipios no accionados), en el que se tuvo en cuenta un proceso de articulación con la administración territorial y autoridades étnicas de dichos municipios para desarrollar la fase de recolección y validación de la información a nivel de priorización de problemáticas y líneas de acción para cada línea estratégicas. El proceso de convocatoria para este segundo taller, se efectuó a través de oficios de invitación, confirmación telefónica e invitación realizada voz a voz empleando el ejercicio de relacionamiento de personal de enlace comunitario vinculado al proceso en los municipios de la cuenca Alta, Media y Baja del río Atrato.

a) Descripción de participantes mesas técnicas por municipios

En la siguiente Tabla se describen los participantes del segundo Taller llevado a cabo en el municipio de Bojayá, Lloró y Turbo, el cual contó con la participación de miembros de los Consejos Comunitarios y de comunidades indígenas de los municipios de Bagadó, Lloró, Atrato, Río Quito, Carmen de Atrato, Murindó, Vigía del fuerte, Bojayá, Medio Atrato, Quibdó, Turbo, Acandí, Riosucio, Unguía y Carmen del Darién considerando el enfoque étnico y de género.

Tabla 2. Participantes del segundo Taller realizado en la cuenca Alta municipio Lloró

Municipios	Depto.	Fechas taller	Nombre de los Consejos comunitarios/ resguardos/ cabildos	Total participantes	Mujeres particip antes	Población indígena participante

**Convenio Interadministrativo 605**

Carmen de Atrato	Chocó	16 de noviembre	Mesa Social y Ambiental del Carmen	5	3	
Bagadó,	Chocó		Cocomopoca	17	1	
Lloro,	Chocó		Cocomopoca Cocoillo Asorewa	25	9	3
Atrato,	Chocó		Cocomopoca Santo Domingo Vuelta Mansa	13	5	
Río Quito	Chocó		Consejo Comunitario de Paimadó Consejo de Villa conto Consejo de San isidro Consejo de la Soledad	13	1	

Tabla 3. Participantes del segundo Taller realizado en la cuenca Media municipio de Bojayá

MUNICIPIOS	DEPTO	FECHAS TALLER	NOMBRE DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS/ COMUNIDADES/ RESGUARDOS/ CABILDOS	TOTAL PARTICIPANTES	MUJERES PARTICIPANTES	POBLACIÓN INDIGENA PARTICIPANTE
Bojayá,	Chocó	8/11/2019	COCOMACIA ASOREWA Y FEDEOREWA, DRUAWANDA, ASIRU Y CAMAIBO	45	10	20
Vigia Del Fuerte	Antioquia	8/11/2019	COCOMACIA, OIA	9	2	2
Murindó	Antioquia	8/11/2019	COCOMACIA, OIA, PDI	10	4	1
Medio Atrato	Chocó	8/11/2019	COCOMACIA Y FEDEOREWA	8	4	1
Quibdó	Chocó	8/11/2019	COCOMACIA, ASOREWA, OICH, WOUNDEKO	8	3	2

Tabla 4. Participantes del segundo Taller realizado en cuenca Baja municipio de Turbo

MUNICIPIOS	DEPTO	FECHAS TALLER	NOMBRE DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS/ COMUNIDADES/ RESGUARDOS/ CABILDOS	TOTAL PARTICIPANTES	MUJERES PARTICIPANTES	POBLACIÓN INDIGENA PARTICIPANTE
Turbo	Antioquia	12/11/2019	CONSEJO COMUNITARIO BOCAS DEL	12	1	0

**Convenio Interadministrativo 605**

			ATRATO			
Acandí	Chocó	12/11/2019	COCOMANORTE Y COMUNIDA INDIGENA DE CHIDIMA Y PESCADITO	11	1	2
Unguía	Chocó	12/11/2019	COCOMAUNGUIA, RESGUADO INDIGENE DE TANELA	10	2	2
Riosucio	Chocó	12/11/2019	CONSEJO COMUNITARIO DE LA LARGA, TUMARADO, PEDEGUITA, MANCILLA, CACARICA , TRUANDO	12	2	3
Carmen del Darién	Chocó	12/11/2019	DOMINGODÓ, APARTADO BUENA VISTA, LA MADRE, BOCAS DE CHICAGO, VIGIA DE CURVARADO, COMUNIDAD INDIGENA UNION CHIGORODÓ, MAMEY DIPURDU	12	5	2

5.2. AGENDA DE TRABAJO

En la intención de garantizar la participación de todos los miembros de las comunidades negras e indígenas con asiento en la cuenca baja, alta y media del Río Atrato, se propuso una agenda que garantice el enfoque participativo necesario para lograr alcanzar los objetivos planteados. La cual abarco una jornada de trabajo, que fue puesta a consideración al inicio del taller, el cual contó con tres momentos: el primero, denominado de **apertura y motivación** que incluyó la recepción y registro de los participantes, saludo de bienvenida, oración y presentación de los asistentes. Un segundo momento denominado de **desarrollo**, en el cual se presenta y concerta la agenda a desarrollar, el propósito fundamental a ser alcanzado y la contextualización del proceso de construcción colectiva y validación del Plan de acción. Finalmente, un tercer momento denominado de **síntesis**, en el cual se socializaron los resultados obtenidos en el ejercicio participativo.

HORA	DESCRIPCION	RESPONSABLES
------	-------------	--------------

**Convenio Interadministrativo 605**

8:00 - 9:00	Registro	IIAP
9:00 - 9:20 am	Contextualización del proceso de construcción colectiva y validación del Plan de acción	Luza, Cristina y Diana
9:20 - 9:40 am	Socialización de factores de priorización del área de intervención de la cuenca del río Atrato como son: área de mayores presiones, áreas de importancia ambiental, y enfoque biocultural. Plenaria	Jose Ville Julián Arbeláez Diana Mendoza
9:40 - 10:45 am	Mesas de trabajo municipal para la validación factores de priorización del área de intervención de la cuenca del río Atrato como son: área de mayores presiones, áreas de importancia ambiental, y enfoque biocultural.	Equipo técnico y social Minambiente (cada mesa de trabajo requiere un técnico, un social y un apoyo relatoría) Relator: IIAP
10:45 am	REFRIGERIO	
11:00 - 12:30 pm	Mesas de trabajo (municipal) validación, concertación y priorización de las líneas de acción de proyectos, sus actividades correspondientes y su temporalidad en cada una de las líneas estratégicas del plan de acción de la orden 5.	Equipo técnico y social Minambiente (cada mesa de trabajo requiere un técnico, un social y un apoyo relatoría) Relator: IIAP
12:30 - 2:00 pm	ALMUERZO	
2:00 - 4:00 pm	Mesas de trabajo (municipal) validación, concertación y priorización de las líneas de acción de proyectos, sus actividades correspondientes y su temporalidad en cada una de las líneas estratégicas del plan de acción de la orden 5.	Equipo técnico y social Minambiente (cada mesa de trabajo requiere un técnico, un social y un apoyo relatoría) Relator: IIAP



Convenio Interadministrativo 605

4:00 - 5:00 pm	Plenaria ejercicio de socialización y validación regional	Líder social Minambiente Apoyo técnico Minambiente Relator: IIAP
5:00 - 5:30 pm	Conclusiones, acuerdos y compromisos	

Primer momento:

1. Saludo de Bienvenida al taller de validación del plan de acción de la orden Quinta de la sentencia T-622 del 2016
2. Oración por un miembro de las comunidades
3. Presentación de los participantes por municipios
4. Registro de asistentes

Segundo momento:

5. Contextualización del proceso de construcción colectiva y validación del Plan de acción
6. Socialización de factores de priorización del área de intervención de la Cuenca del río Atrato como son: área de mayores presiones, áreas de importancia ambiental, y enfoque biocultural. Plenaria
7. Mesas de trabajo municipal para la validación factores de priorización del área de intervención de la cuenca del río Atrato como son: Mejoramiento de la calidad ambiental, Planificación y ordenamiento ambiental del territorio, Producción sostenible y Gobernanza ambiental del territorio.

Tercer momento:

8. Plenario ejercicio de socialización y validación regional
9. Conclusiones, acuerdos y compromisos

5.3. DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA

Con fundamento en un enfoque dialógico, se optó por desarrollar una metodología abiertamente participativa, que recogiera no sólo la presencia comunitaria, sino que además concitara las distintas



Convenio Interadministrativo 605

miradas desde otros actores tales como entes gubernamentales, territoriales y guardianes del río y el personal técnico del IIAP y del MADS como equipo facilitador. En tal sentido, a continuación, se presenta una síntesis metodológica de los tres momentos definidos en el acápite anterior para el desarrollo del taller:

- **Momento de apertura y motivación:** El desarrollo del mismo requirió en primer lugar la preparación del espacio físico en el cual se llevó a cabo el taller, así mismo, se dispuso de los formatos necesarios para el control de asistencia y material para la recolección de información (Formato de sistematización de taller de la Sentencia T-622). Con la llegada de los participantes se dio un breve saludo de bienvenida a cargo del equipo facilitador, posteriormente se seleccionó un miembro de la comunidad para realizar la oración. Seguidamente, a través de una dinámica se llevó a cabo la presentación de cada uno de los participantes del taller, haciendo énfasis en su nombre, lugar de procedencia, comunidad que representa y sus expectativas frente al taller.
- **Momento de desarrollo:** este momento se inicia con la contextualización de proceso de construcción colectiva y validación del Plan de acción por parte del equipo facilitador, en la cual se presentan la agenda, los propósitos y la metodología para el desarrollo de la actividad.

El ejercicio participativo para la recolección de la información se llevó a cabo con la utilización de mesas de trabajo, para lo cual se conformaron cinco mesas técnicas (Anexo 2), una por cada municipio, en cada mesa se asignó un equipo coordinador que se encargó de presentar los resultados obtenidos en talleres previos, con relación a líneas estratégicas, problemáticas socio ambientales y alternativas de solución, con el objeto de que los miembros de las mesas validaran, corrigieran o eliminaran cualquiera de estos aspectos.

- **Momento de síntesis:** Derivado de los resultados recogidos en cada mesa técnica, se procedió a señalar y describir municipio por municipio cada una de las problemáticas y acciones (soluciones) validadas, en cada una de las líneas temáticas y sub líneas del plan de acción de la orden quinta con las causas descritas por los participantes tanto desde la concepción local como regional y nacional. Haciendo especial énfasis en aquellas problemáticas y líneas que no tuvieron ningún ajuste y se validaron exactamente igual como se construyeron en los talleres municipales realizados anteriormente. De igual manera, se especificó el orden de prioridad de cada línea de acción, lo cual se realizó a partir del análisis de las de las principales problemáticas y líneas de acción que son comunes en los municipios accionados de la zona baja del Atrato, considerando las líneas estratégicas generales, utilizando el Formato de sistematización de taller de la Sentencia T-626. Posteriormente, se realizó una exposición dialogada a cargo de funcionarios del Ministerio del Medio Ambiente, en la cual abordaron los factores de priorización del área de intervención de la cuenca baja del río Atrato tales como: área de mayores presiones, áreas



Convenio Interadministrativo 605

de importancia ambiental, y enfoque biocultural. Todo lo anterior constituyó el ejercicio de socialización y validación regional, que culminó con conclusiones, acuerdos y compromisos.

6. TALLER MUNICIPIOS NO ACCIONADOS

Los días 13 y 16 de noviembre del 2019, el IIAP y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en cabeza de sus profesionales técnicos y en aras de dar cumplimiento al mandato constitucional otorgado por la sentencia T 622 de 2016, en la que vincula unos municipios como accionados y otros como no accionados y con el propósito de dar cumplimiento al convenio inter administrativo suscrito entre estas dos entidades, se convocó a los municipio no accionados de la cuenca Baja (Uramita, Cañas Gordas, Abriaqui, Muatata, Dabeiba, Frontino y Urrao), y los de la cuenca Alta (Certegui, Cantón de San Pablo, Istmina, Unión panamericana, Tadó) como municipios no accionados en la sentencia, debido a que estos si bien es cierto no contaminan directamente el río Atrato tienen una incidencia bastante significativa sobre él, debido a que el RÍO SUCIO, el cual constituye el río principal de estos municipios, vierte su aguas a río Atrato; aguas que se encuentran contaminadas producto de la minería y de más agentes contaminantes que de una u otra manera causan deterioro al medio ambiente; la misma situación se presenta con los municipios de la cuenca Alta del río Atrato.

Durante la jornada de trabajo con los municipios no accionados de la cuenca Alta y Baja del río Atrato se realizó la socialización de la sentencia T-622 de 2016, actividad que estuvo liderada por el cuerpo colegiado de guardianes y en la que se les puso en contexto sobre las causas y consecuencias emanadas de esta orden judicial, al punto de manifestarles la forma como hoy cada uno de esos municipios generan un grado de contaminación al Río Atrato.

Una vez socializada la sentencia por parte de los Guardianes del Río Atrato y el equipo Técnico del Ministerio, procedió a realizar mesas de trabajo con cada uno de los municipios. Para ello se implementó la metodología que se llevó a cabo en las mesas municipales con los 15 municipios accionados de la cuenca del Río Atrato, que permitió la recolección de insumos necesarios para la construcción del plan de acción de la Orden quinta de la citada Sentencia.

Durante el desarrollo de estas mesas con los municipios no Accionados se trabajó el tema de cartografía en cada una de ellos, identificando las áreas de mayor presión, zonas de importancia ambiental para cada uno de los municipios y el enfoque biocultural, lo que nos permitió identificar estos aspectos en cada uno de estos municipios y que nos servirán de insumos para la construcción del plan de acción de la orden quinta.

De igual forma se trabajó con cada municipio las líneas contemplada dentro de plan de acción como lo son: Mejoramiento de la calidad ambiental, Producción sostenible, Planificación y ordenamiento territorial y Gobernanza ambiental del territorio, cada una de ella con sus respectivas sub líneas, lo que nos permitió identificar problemáticas y soluciones en cada municipio encaminadas a cada línea de acción.



Convenio Interadministrativo 605

7. FASE III. FORMALIZACIÓN Y ADOPCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA ORDEN QUINTA DE LA SENTENCIA T-622 DE 2016

Descripción

Desarrollo de tres (3) mesa regional en la ciudad de Quibdó una el 26 de noviembre con el Cuerpo Colegiado de Guardianes, equipo asesor, comité de seguimiento y el MADS, esta con el fin de revisar, concertar y ajustar el objetivo General y los Especifico, condicionantes para la implementación del plan de acción de la orden quinta de la sentencia t- 622 de 2016. Otra mesa se llevada a cabo el 27 de noviembre de 2019, integrada por el Cuerpo Colegiado de Guardianes, el equipo asesor, Comité de seguimiento, Alcaldía de Quibdó, CODECHOCO, CORPOURABA, Tierra Digna, MADS, IIAP y Municipio del Atrato; mesa que tuvo como objetivo la revisión y concertación de elementos de las estrategias de financiamiento, la visión, Líneas Temáticas y la ruta metodológica para la construcción colectiva del plan de acción de la orden quinta de la citada sentencia. Anexo acta de las mesas del 26 y 27 de noviembre.

Por últimos una mesa que congregó a los líderes comunitarios representativos de las entidades territoriales de la cuenca del río Atrato accionados y no accionados, el cuerpo colegiado de guardianes, las entidades descentralizadas, la secretaría técnica y demás entidades y organizaciones locales, regionales y nacionales fundamentales en el proceso.

7.1. INSTALACIÓN DE LA SECCIÓN SEXTA DE LA COMISIÓN DE GUARDIANES DE LA CUENCA DEL RIO ATRATO

Con las intervenciones del Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, del Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico-IIAP, y la Comisión de Guardianes de la Cuenca del Río Atrato, se dio por instalada la sección sexta de la comisión de guardianes de la cuenca del río Atrato, en el marco del cumplimiento de la orden quinta de la sentencia T-622 de 2016.

“Este Plan de Acción es un ejemplo para el país de cómo convertir un conflicto en un ejercicio de participación [...]. Ustedes nos han enseñado cómo transformar un conflicto en un ejercicio de participación e inclusión cultural, este Plan de Acción es un ejemplo para el país. Esta es la tierra de la esperanza y quiero destacar el papel de los jóvenes y de las mujeres en este proceso”.

*Doctor, **RICARDO LOZANO***

Ministro de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible

“En cumplimiento de la orden quinta de la sentencia T-622 de 2016 y en un proceso de colaboración entre el Ministerio y el Instituto, donde el rol protagónico lo tuvieron las comunidades, se logra hoy la protocolización y aprobación del plan de acción para la recuperación, protección y conservación de la cuenca del río Atrato y sus afluentes. El plan de acción es un ejercicio referente a nivel nacional e internacional, elaborado con la información real y actualizada de los territorios, que servirá de ruta de navegación para las intervenciones integrales en la zona y de perfilador del Plan Nacional de



Convenio Interadministrativo 605

Desarrollo y los Planes Regionales y Locales. Este plan de acción sirve, además, de insumo para la elaboración de las políticas públicas”.

*Doctor, **WILLIAM KLINGER BRAHAN***

Director General del Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico – IIAP

Con un caluroso saludo y agradeciendo a los delegados de los municipios y los demás participantes presentes en este espacio, y destacando el trabajo de grandes líderes como la anterior representante legal de COCOMACIA, Rosmira Salas, José Américo Mosquera de COCOMOPOCA, el representante legal de ASCOBA, quienes firmaron en su momento la tutela para la protección del río Atrato y trabajaron en lograr la sentencia. También es de resaltar el ejercicio de construcción colectiva realizado durante todo el año 2019, que permitió tener el resultado que se plasma en el documento de plan de acción que se protocoliza hoy en nuestra sexta sesión de la comisión. Este ha sido un trabajo mancomunado con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el IIAP y las comunidades.

*Doctor, **ABID MANUEL ROMAÑA***

Secretario Técnico Comisión de Guardianes

7.2. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA ORDEN QUINTA DE LA SENTENCIA T-622 DE 2016

La planificación y el ordenamiento ambiental del territorio, el mejoramiento de la calidad ambiental, la producción sostenible, la gobernanza ambiental del territorio, y la gestión de información y del conocimiento, son los ejes sobre los cuales se construyó este Plan de Acción.

Entre las tareas prioritarias, se adelantarán acciones relacionadas con el manejo de residuos sólidos y vertimientos, la gobernanza, la educación, la participación, el monitoreo, los negocios verdes, el pago por servicios ambientales y el ordenamiento ambiental en toda la cuenca del Atrato.

*Doctor, **FABIÁN MAURICIO CAICEDO CARRASCAL***

Director de Asuntos Hídricos del Ministerio de Ambiente

El plan de acción concertado, socializado y protocolizado entre el Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Cuerpo Colegiado de Guardianes de la Cuenca del Río Atrato, en cumplimiento de la orden quinta de la sentencia T-622 de 2016, corresponden al siguiente contenido:

1. Antecedentes
2. Marco Conceptual
3. Marco Normativo
4. Principio Orientadores
5. Condiciones para la Implementación Efectiva
6. Área de Influencia de la Sentencia
7. Línea Base
8. Definición de Zonas de Actuación



Convenio Interadministrativo 605

9. Programas, Proyectos y/o Acciones
 - Planificación y ordenamiento ambiental del territorio
 - Mejoramiento calidad ambiental
 - Producción sostenible
 - Gobernanza Ambiental del territorio
 - Gestión de la información y el conocimiento
10. Hoja de Ruta para la Implementación
11. Seguimiento
12. Estrategias de Financiación
13. Conclusiones

A grandes rasgos el contenido del plan de acción corresponde a una contextualización, diagnóstico, definición de acciones, implementación y seguimiento. Lo anterior en procura del cumplimiento de la visión y la concreción del objetivo generales y los específicos.

De forma puntual, en cuanto en la materialización de los programas, proyectos y/o acciones juegan un papel primordial las líneas estratégicas del plan de acción de la orden quinta de la sentencia T-622 de 2016.

- **Línea estratégica de planificación y ordenamiento ambiental del territorio**

Planificar, organizar y hacer un manejo de los recursos naturales existentes en la cuenca del Río Atrato, de tal forma que se llegue a un balance entre el aprovechamiento de dichos recursos, la protección de la base natural y los procesos que la sustentan, para beneficio tanto de los habitantes como de la biodiversidad asociada a la cuenca.

- **Línea estratégica de mejoramiento calidad ambiental**

Recuperación de recursos naturales en la cuenca a partir de hacerle frente a las problemáticas asociadas a actividades que vulneran directamente la calidad de ambiental de la cuenca.

- **Línea estratégica de producción sostenible**

Orientar la formulación y adopción de lineamientos de producción y consumo sostenible que contribuyan a la competitividad y bienestar de la comunidad y el ambiente.

- **Línea estratégica de gobernanza ambiental del territorio**

Se entiende como un proceso dinámico basado en las interacciones entre diferentes actores interesados en determinada problemática o situación ambiental, teniendo en cuenta los contextos históricos, estructurales, organizacionales, bioculturales y de información existentes en el territorio.

- **Línea estratégica de gestión de la información y el conocimiento**

Desarrollan las acciones para la generación de la información necesaria para las actividades de los planes de acción y mejorar las capacidades técnico-científicas de la región.



Convenio Interadministrativo 605

7.3. ESPACIO DE PARTICIPACIÓN PARA LOS ASISTENTES DE LA COMISIÓN DE GUARDIANES DEL RIO ATRATO

En atención a la construcción del plan de acción de la orden quinta de la sentencia T-622 de 2016 que corresponde a una participación abierta y democrática, con la colaboración efectiva e incluyente de los habitantes de las comunidades de la cuenca del río Atrato, donde se armonizó el lenguaje técnico y el ancestral.

En consecuencia, finalizada la presentación por parte del director de asuntos Hídricos del Ministerio, el coordinador del Foro Inter-étnico Solidaridad Chocó (FISCH), **Abid Manuel Romaña**, tomó la palabra para dar paso al diálogo de participación con los asistentes a la convención.

Fue el momento propicio para manifestar las consideraciones que se generaron durante todo el proceso de elaboración del plan de acción de la orden quinta de la sentencia T-622 de 2016, los compromisos asumidos por las distintas organizaciones y para exaltar la labor de todas las entidades que con su compromiso y determinación le pusieron el pecho a la brisa y sacaron el plan de acción adelante.

7.4. VOTACIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA ORDEN QUINTA DE LA SENTENCIA T-622 DE 2016

Producto de un ejercicio previo de participación “Mesa Técnica de los Guardianes con el Ministerio” en la cual se revisó y ajustó el documento final del Plan de Acción de la orden quinta de la Sentencia T-622 del 2016, este fue aprobado por unanimidad por parte del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Cuerpo Colegiado de Guardianes de la Cuenca del Río Atrato.

7.5. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SECCIÓN SEXTA DE LA COMISIÓN DE GUARDIANES DEL RIO ATRATO

Revisado y leído el contenido del acta de la sección sexta de la comisión de guardianes de la cuenca del río Atrato y sus afluentes, en el ejercicio de cumplimiento de la orden quinta de la sentencia T-622 de 2016, y estando todos de acuerdo con el contenido de la misma se le imparte aprobación por el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Cuerpo Colegiado de Guardianes de la Cuenca del Río Atrato.

En consecuencia, se dio por terminada la sección sexta de la comisión de guardianes del río Atrato y se cerró el evento con las palabras del señor Ministro, el doctor, **Ricardo Lozano**: “El tema ambiental es hermosísimo y maravilloso como lo es el Chocó con el patrimonio que tiene, como el departamento más rico en biodiversidad biótica y cultural y eso es lo que queremos resaltar con este Plan de Acción”.

8. CONCLUSIONES



Convenio Interadministrativo 605

Históricamente el territorio del Chocó ha sido presionado por la explotación de recursos mineros pesquero, de fauna y flora, forestales y en menor escala agropecuaria. A pesar de la permanente explotación de riqueza, de la región, no ha tenido una acumulación importante de recursos económicos que le permita desarrollarse debido a que los ciclos de auge económico se han depositado fuera de la región, impidiendo que se desarrolle la infraestructura básica y donde los modelos culturales nativos (indígenas y negros) han tenido una alta permanencia a través de estos ciclos.

En el marco de la construcción del plan de acción de la orden quinta, de la sentencia T-622 y desarrollo de las líneas de acción que en rutan este plan, previamente construidas con las comunidades, de manera general, se pudo evidenciar que hubo una ratificación de las problemáticas, es decir, tanto la minería, como los vertimientos y el aprovechamiento forestal excesivo e indiscriminado, siguen siendo, los mayores generadores de afectaciones ambientales en el territorio.

Actualmente se puede afirmar que la mayoría de las zonas donde se realiza explotación minera mecanizada, se han convertido en lugares de alto riesgo por inundación, deslizamiento, vertimiento de líquidos contaminantes y deforestación de las márgenes o rondas hídricas. Por otro lado, los municipios no asumen con responsabilidad ambiental más que administrativa, de establecer un sistema de saneamiento básico que evite los vertimientos sobre la fuente hídrica ayudando al cuidado de los ecosistemas y la salubridad de los habitantes. Dentro de las amenazas para la biodiversidad en la cuenca alta, merecen especial atención:

- La destrucción del bosque por la tala selectiva de especies maderables para su aprovechamiento comercial.
- La minería semiindustrial e industrial del oro y el platino involucra en la mayoría de los casos, la destrucción total de ecosistemas intervenido y aporta una gran cantidad de sedimentos y sustancias químicas peligrosas como hidrocarburos y mercurio, que van a dar a las fuentes hídricas impidiendo o restringiendo la actividad fotosintética de plantas y contribuyendo a la destrucción de fauna íctica.
- La construcción de vías de penetración sin ninguna planificación, lo que ahuyenta las especies, esto en relación a la cuenca alta.

Durante el desarrollo de los 34 espacios llevados a cabo en los municipios accionados y no accionados por la sentencia T 622 de 2016, espacios en los que se construyó de maneara articulada y colectivamente el plan de acción de la Orden quinta de la citada sentencia, se pudo problemáticas relevantes manifestadas por las comunidades as cuales están encaminada a la satisfacción de necesidades básicas insatisfechas que hoy no han sido suplida por las diferentes administraciones y que de una u otra manera están generando un alto grado de contaminación al Rio Atrato; problemáticas como la minería la deforestación, tala indiscriminada, son hoy en una amenaza para las diferentes fuentes hídricas en especial las de la cuenca del Rio Atrato, Si bien es cierto que la minería mecanizada hoy está generando y genero una afectación al Rio Atrato debido a la



Convenio Interadministrativo 605

inadecuada realización de esta actividad tampoco es menos cierto que existen otros factores que desde antaño viene contaminado esta fuente hídrica, como los son los referidos anteriormente, los cuales se ven reflejados en unos lugares más que en otros.

Finalmente los resultados obtenidos en los municipios de la cuenca baja del río Atrato del plan de acción de la orden quinta, construido colectivamente con representantes de las comunidades (negras e indígenas), el cuerpo colegiado de Guardianes del Río Atrato e instituciones que hacen presencia en la cuenca, representará la carta de navegación para los próximos 20 años en lo que tiene que ver con la descontaminación del río Atrato y sus afluentes, la ordenación de las actividades productivas, la estauración y conservación del área afectada y la resolución de conflictos socio ambientales y culturales a lo largo y ancho de la cuenca. Dado que la metodología aplicada permitió recoger la visión de los diferentes actores en torno a las problemáticas y las posibles soluciones que desarrolladas de forma continua puedan dar soluciones a la problemática existente.

La información recogida durante el desarrollo de los talleres en los 15 municipios accionado de la cuenca baja, permitió evidenciar que estos comparten las mismas problemáticas, las cuales se derivan de prácticas poco consonantes con la realidad ambiental del territorio y de manera puntual se asocia a malas prácticas agrícolas (uso de agroquímicos), minería mecanizada, monocultivos, aprovechamiento forestal intensivo, ganadería extensiva, y cultivo de uso ilícito que son los principales motores de degradación de los ecosistemas y de los recursos asociados.

Los resultados que arrojan los diagnósticos de la situación tanto ambiental como social del espacio geográfico demarcado por la Cuenca Hidrográfica del Río Atrato, hace urgente la definición una estrategia de atención integral al territorio, que permita resolver no solamente los problemas asociados al deterioro del ambiente, sino también mejorar las condiciones de vida de una población en graves condiciones de desigualdad social, solo explicable por razones de la ilegalidad, desarticulación y falta de compromiso institucional y comunitario, desinformación y desconocimiento generalizado.

La atención integral de la cuenca y sus pobladores supone extender los niveles de participación comunitaria e institucional, a la posibilidad de un diálogo permanente de saberes, que permita la construcción colectiva desde el conocimiento ancestral y aplique metodologías y resultados ubicados en la frontera del conocimiento. Estos procesos de construcción colectiva conducen a la toma de decisiones propias, al empoderamiento de las acciones que se adelanten y al fortalecimiento de los compromisos con el territorio en cuanto al desarrollo armónico, a partir de sus recursos, y a la generación de bienestar colectivo.

En lo referente a los municipios no accionado por la sentencia T- 622 de 2016 en la cuenca alta y baja se evidenció una amplia participación de estos, lo que permitió adelantar con ello como se relata al inicio de este escrito, información que será vital para la construcción del plan de acción de la orden quinta y de la sentencia en general. Fue una jornada participativa donde cada uno de los municipios que asistieron dio su aporte referente al tema en mención, destacar la participación de los



Convenio Interadministrativo 605

municipios que atendieron al llamado y aportaron su grano de arena para la construcción de este proceso.

De la información aportada se deja ver que en el problema de contaminación del Río Atrato estos municipios tienen una alta responsabilidad, que si bien es cierto no es directa muchas de las acciones que se realizan en los municipios no accionados contribuyen a la contaminación de este cuerpo hídrico.

9. RECOMENDACIONES

- Se requiere una mayor participación de los habitantes de la cuenca en los diferentes espacios de concertación de los planes de acción para el cumplimiento de las sentencias T622 de 2016.
- Que las herramientas de divulgación, difusión y sensibilización estructuradas a partir de la estrategia de comunicación educativa construidas e implementadas a partir del convenio interadministrativo 605 de 2019 suscrito entre el IIAP y MADS deben ser puestas a disposición de todas las instituciones educativas de las cuencas alta, media y baja del río Atrato. mediante un proceso de capacitación y formación.
- Continuar con el proceso de capacitación y sensibilización de la sentencia y el plan de acción de la orden quinta.
- Que se garantice la participación efectiva de las comunidades en la construcción e implementación de proyectos en el territorio a partir del plan de acción de la orden quinta de la sentencia T622 del 2016.
- Se hace necesario contar con una infraestructura para el fortalecimiento de los liderazgos del cuerpo colegiado de guardianes, que les permita proyectar en el tiempo y en el espacio el seguimiento al cumplimiento de las ordenes de la sentencia, desde la perspectiva trabajo de construcción colectiva que permitió la protocolización del plan de acción de la orden quinta, en el sentido de la gobernabilidad territorial, la estructura social, teniendo presente el hecho de crear espacios distintos entre los distintos actores involucrados en el proceso.
- Definir una clara relación para adelantar procesos de incidencia en términos de relacionamiento a nivel local, regional, nacional e internacional, el cumplimiento de la sentencia debe trascender a diferentes escalas para tener un contexto integral de región orientado al Etnodesarrollo propio de las comunidades.
- A partir de la estrategia de participación es pertinente conformar, reafirmar y liderar con los actores que participaron del proceso un amplio frente local, regional, nacional e internacional que le den legitimidad a la sentencia la defiendan y exijan su cumplimiento en los espacios de participación municipales, departamental y nacional.
- La acción política y democrática del cuerpo colegiado de guardianes debe ser reconocida teniendo presente los procesos de transito de las juntas directivas de los consejos comunitarios locales y resguardos indígenas.



Convenio Interadministrativo 605

- Que es necesario una visión compartida y articulada en el tiempo para la construcción de los próximos planes de acción.

10. LECCIONES APRENDIDAS

- De la elaboración del plan de acción de la Orden Quita de la Sentencia T – 622 de 2016 se deja ver que en los procesos donde se requiera la presencia de los actores comunitarios con pilares fundamentales para el desarrollo de actividades encaminadas al beneficio de las comunidades, se hace más llevadero si se trabaja de manera articulada y concertada.
- Durante el recorrido por la cuenca del Rio Atrato se pudo evidenciar una serie de problemáticas ambientales que ponen a replantear nuestro que hacer en estos territorios, de tal manera que podamos adquirir conciencia ambiental por él.
- Si bien es cierto se trata de una sola cuenca, la razón de ser de que se divida en tres es bastante significativa, ya que permitió identificar las particularidades de cada una, sus bondades y fortalezas en el ámbito ambiental y biocultural.
- La participación de las comunidades indígenas sentó un precedente a tener en cuenta en los próximos procesos de construcción colectiva.



El ambiente es de todos

Minambiente



Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico

Convenio Interadministrativo 605

11. ANEXOS

Actas de mesas técnicas del 26 y 27 de diciembre

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	MADSIG Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 4	Vigencia: 04/07/2018	

ACTA DE REUNIÓN N° _____	FECHA DE LA REUNIÓN	DÍA	MES	AÑO
		26	11	2019
	HORA DE INICIO	8 am	HORA DE TERMINACIÓN	8 PM
REUNIÓN INTERNA	DEPARTAMENTO / CIUDAD	Quibdó		
REUNIÓN EXTERNA	DEPENDENCIA QUE PRESIDE	DGIRH		

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Mesa técnica de revisión y concertación del plan de acción de la orden 5 ST 622-16
OBJETIVO	Revisar y concertar elementos del plan de acción de la orden 5 de la ST 622-16

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Instalación de la mesa de trabajo Director DGIRH	Fabián Caicedo Carrascal-Director de Gestión Integral de Recurso Hídrico Ministerio de Ambiente
2	Intervención Cuerpo Colegiado de Guardianes	Cuerpo Colegiado de Guardianes
3	Intervención Director IIAP	William Klinger
4	Intervención Comité de Seguimiento	Contraloría- Procuraduría
5	Socialización de la metodología de trabajo	Diana Mendoza - Minambiente
5	Presentación Alcance del Plan de acción desde el enfoque jurídico.	John Harrison Amaya- Jurídico Minambiente
6	Presentación definición del objetivo y alcance del Plan de Acción de la orden quinta desde el enfoque técnico	Wilfredo Marimon Bolívar (Lider técnico de la sentencia) Apoyo técnico Minambiente
	Diálogo y concertación del objeto y alcance del Plan de acción orden 5 ST 622-16	Cuerpo Colegiado de Guardianes Minambiente Director RH (Modera)

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/componenet/consultar/1346>.
proteccion-de-datos-personales de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013



Convenio Interadministrativo 605

Presentación estructura metodológica (contenidos) del Plan de Acción Orden 5 ST 622-16	Wilfredo Marimon Bolívar (Lider técnico de la sentencia) Apoyo técnico Minambiente
Explicación y aclaración técnica del área de influencia, factores de priorización y zonas de priorización en el plan de acción de la orden 5 ST622-16	Fabián Caicedo Carrascal-Director Julián Arbeláez Técnico Diana Mendoza Social Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Diálogo y concertación área de influencia de la cuenca del río Atrato.	Guardianes Minambiente Cristina García C. (Modera)
Conclusiones Lectura de acuerdos y compromisos y firma de acta	Cuerpo Colegiado de Guardianes Fabián Mauricio Carrascal- Director de Gestión Integral de Recurso Hídrico Minambiente

ASISTENTES

No.	NOMBRE	FIRMA	ENTIDAD/ DEPENDENCIA
1	Ver lista de asistencia anexA		
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES (Si los hay)

No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1					
2					
3					

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013



Convenio Interadministrativo 605

4					
5					

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Reunidos en la ciudad de Quibdó el 26 de noviembre de 2019, el cuerpo colegiado de guardianes, el equipo asesor, Comité de Seguimiento y el Ministerio de Ambiente y desarrollo sostenible, desarrollaron la mesa de trabajo para la revisión, concertación y ajuste del objetivo general, objetivos específicos, condicionantes para la implementación del Plan de acción de la orden 5 de la sentencia T 622-16 y las zonas de intervención. Resultado del primer día de trabajo de esta mesa se llegaron a los siguientes acuerdos y conclusiones en torno a diferentes elementos que deben ser incluidos en el documento del plan de acción de la orden 5 de la sentencia T622.16: como son:

1. Objetivo general

- Conservar, mantener, proteger y restaurar los ecosistemas de la cuenca del río Atrato para su uso y manejo sostenible a través de un proceso de construcción colectiva que respete y garantice la autonomía territorial, las visiones propias de desarrollo de la comunidad y sus derechos bioculturales.

2. Objetivos específicos

- Objetivo 1 Restablecer geomorfológicamente los causales afectados por extracción minera mecanizada (Minambiente, Mintransporte, corporaciones, entidades territoriales, Mindefensa)
- Objetivo 2: Reducir las concentraciones nocivas de mercurio y otras sustancias tóxicas en zonas afectadas por minería hasta los límites máximos establecidos en la regulación ambiental. (Minambiente, Mindefensa, Minminas y corporaciones)
- Objetivo 3: Recuperar, rehabilitar y/o restaurar zonas degradadas por Minería y otras actividades (Minambiente, corporaciones)
- Objetivo 4 Establecer los lineamientos para el desarrollo de alternativas de producción sostenible acorde a la biodiversidad de la cuenca del río Atrato teniendo en cuenta los conocimientos ancestrales y sus potencialidades (Minagricultura, Minambiente, DPS SENA, Mineducación, Mincomercio y corporaciones)
- Objetivo 5 Generar y gestionar estrategias adecuadas para el tipo de ocupación del territorio que permitan disminuir las cargas contaminantes sobre el río Atrato y sus afluentes (Minvivienda, Gobernaciones, Municipios, prestadores de servicio y corporaciones)
- Objetivo 6 Garantizar el desarrollo y el ejercicio efectivo de la gobernanza ambiental en la cuenca del río Atrato, que respete y fortalezca el gobierno propio y fortalezca capacidades educativas, investigativas y culturales de los actores del territorio

3. Condicionantes para la implementación del plan de acción

- El condicionamiento de la erradicación de la minería para iniciar el plan no es un condicionamiento

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013



Convenio Interadministrativo 605

absoluto para la implementación del plan de la orden 5 de la sentencia T 622 pero es condicionante del proceso y efectividad del mismo.

4. Área de influencia y zonas de priorización

- a. El enfoque biocultural solo se debe georreferenciar sus elementos sin que este implique una valoración para su jerarquización
- b. El trabajo de definición de Área de influencia sirve de línea base, pero aun no es suficiente para definir áreas para priorizar acciones

5. Otros

- a- Se solicita al ministerio georreferenciar los 4 derechos derechos del rio.
- b- Se definió la importancia de estructurar una visión para la cuenca del rio Atrato.

Se firma en la ciudad de Quibdó el 26 de noviembre de 2019.

CONCLUSIONES

LISTA DE EVIDENCIAS

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSI Gestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013



Convenio Interadministrativo 605

(Relacionar las evidencias tales como listas de asistencia, fotografías, videos, informes, entre otros)

--

COMPROMISOS (Si los hay)				
No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
1				
2				
3				
4				
5				
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN (Si aplica):			DÍA	MES
			AÑO	

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DÍA	MES	AÑO

POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

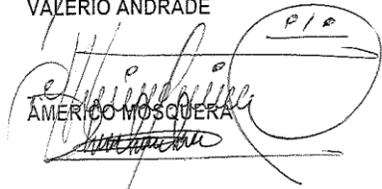

FABIAN MAURICIO CAICEDO CARRASCAL
 Director Gestión Integral del Recurso Hídrico


MARYURY MOSQUERA


VALERIO ANDRADE

POR EL CUERPO COLEGIADO DE GUARDIANES


FAUSTO PALACIOS


AMÉRICO MOSQUERA

ALICIA MARIA VILLEGAS

ALEXANDER RODRIGUEZ


BERNARDINO MOSQUERA

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/648-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013



Convenio Interadministrativo 605

BANESSA RIVAS

MARELYS VALOYES
Marelys v. r.

POR EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO

Marta Luquez H.
MARTA LUQUEZ
CONTRALORIA GENERAL DE LA NACION

Nubia Pulido
NUBIA PULIDO
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

Ramon Antonio Cartagena M.

POR EL EQUIPO ASESOR

Yuber Palacios

YUBER PALACIOS
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ

Alex Rúa Cardona
ALEX RUA CARDONA
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Mauricio Madrigal
MAURICIO MADRIGAL
CLINICA JURÍDICA DE MEDIO AMBIENTE Y
SALUD PÚBLICA
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

Liseth Mayarino
LISETH MAYARINO
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

Otto Francisco Quintero
OTTO FRANCISCO QUINTERO
UNIVERSIDAD JAVERIANA

**Convenio Interadministrativo 605**

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Versión: 4	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	MADSIG Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión Vigencia: 04/07/2018	

ACTA DE REUNIÓN N° _____	FECHA DE LA REUNIÓN	DÍA	MES	AÑO
		27	11	2019
	HORA DE INICIO	8 am	HORA DE TERMINACIÓN	5:30
REUNIÓN INTERNA	DEPARTAMENTO / CIUDAD	Quibdó		
REUNIÓN EXTERNA	DEPENDENCIA QUE PRESIDE	DGIRH		

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN

TEMA	Mesa técnica de revisión y concertación del plan de acción de la orden 5 ST 622-16
OBJETIVO	Revisar y concertar elementos del plan de acción de la orden 5 de la ST 622-16

ORDEN DEL DÍA / AGENDA

No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Instalación de la mesa de trabajo Director DGIRH	Fabián Caicedo Carrascal-Director de Gestión Integral de Recurso Hídrico Ministerio de Ambiente
2	Principales conclusiones primer día de trabajo	Fabián Mauricio Carrascal- Director de Gestión Integral de Recurso Hídrico Minambiente
3	Socialización metodología de mesas de trabajo	Diana Mendoza Minambiente
4	Construcción de la visión de la cuenca del río Atrato	Guardianes Equipo Asesor IIAP Minambiente (Equipo Técnico DGIRH, DASSU, ONV, BOSQUES)
5	Mesas de trabajo Ejercicio de revisión y ajuste del plan de acción orden 5 ST622-16 en las líneas temáticas.	Guardianes Equipo Asesor IIAP Minambiente (Equipo Técnico DGIRH, DASSU, ONV, BOSQUES)

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013



Convenio Interadministrativo 605

Concertación ruta metodológica para la culminación del proceso de construcción colectiva del plan de acción de la orden 5 de la ST 622-16	Guardianes Equipo Asesor IIAP Minambiente (Equipo Técnico DGIRH, DASSU, ONV, BOSQUES)
Conclusiones Lectura de acuerdos y compromisos y firma de acta	Cuerpo Colegiado de Guardianes Fabián Mauricio Carrascal- Director de Gestión Integral de Recurso Hídrico Minambiente

ASISTENTES

No.	NOMBRE	FIRMA	ENTIDAD/ DEPENDENCIA
1	Ver lista de asistencia anexa		
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES (Si los hay)

No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1					
2					
3					
4					
5					

DESARROLLO DE LA REUNIÓN



Convenio Interadministrativo 605

Reunidos en la ciudad de Quibdó el 27 de noviembre de 2019, el cuerpo colegiado de guardianes, el equipo asesor, Comité de Seguimiento, Alcaldía de Quibdó, Corpouraba, Codechocó, Tierra digna, Municipio de Atrato y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, desarrollaron la mesa de trabajo para la revisión y concertación de elementos de la estrategia de financiamiento, la visión, y las líneas de temáticas y la ruta metodológica para culminar la construcción del Plan de acción de la orden 5 de la sentencia T 622-16 y las zonas de intervención. Resultado del primer día de trabajo de esta mesa se llegaron a los siguientes acuerdos y conclusiones en torno a diferentes elementos que deben ser incluidos en el documento del plan de acción de la orden 5 de la sentencia T622.16: como son:

1. Estrategia de financiamiento

Se debe construir un estrategia de financiamiento que responda puntualmente a las líneas de acción incluidas en el plan de acción de la orden 5 que se articule con la orden 11 de la ST 622-16.

2. Visión

En el 2040 el río Atrato y sus afluentes serán vivos, dinámicos, disponibles y fluirán en libertad; su territorio prospero, etno-desarrollado y sostenible; con su gente gozando de una vida digna con identidad cultural y en paz. Todos ellos con sus derechos restituidos.

Sujeto a corrección de estilo

3. Líneas temáticas Plan de acción

a. Planificación y ordenamiento del territorio

- Construcción de un plan de manejo ambiental para la zona Atrato- Darien acompañado de un plan estratégico de macrocuenca caribe.
- El plan de acción de la orden 5 va a ser la ruta de ordenación y planificación de la cuenca del río Atrato.
- Debe quedar el POMCA y el PORH para las zonas afectadas que requieren ese instrumento priorizadas por las Corporaciones..
- La formulación de los anteriores instrumentos debe articularse con los instrumentos de planificación propios de las organizaciones étnicas, EOT y POT.
- La gestión integral de residuos debe darse de una manera alternativa acorde al territorio.
- Las acciones de rehabilitación y fitoremediación deben incluir tanto las experiencias previas técnicas como los saberes comunitarios.

4. Ruta Metodológica

Con el objetivo de culminar el proceso de construcción colectiva del plan de acción de la orden 5 de la ST 622- 16 se define el siguiente cronograma:

- 4 al 16 de diciembre 2019: se compartirá el documento con la estructura que se defina para que los delegados puedan empezar a ajustar el mismo.
- 20 diciembre de 2019: socialización el documento ajustado
- 21 de diciembre de 2019: protocolización del plan de acción de la orden 5 de la ST 622-16
- En el escenario de protocolización se le dará un espacio al comité de seguimiento para realizar un

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSI/Gestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/546-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013



Convenio Interadministrativo 605

ejercicio de evaluación de la sentencia T 622-16.

Se delegó por parte del Cuerpo Colegiado de Guardianes a Tierra Digna y a la secretaría técnica del cuerpo colegiado de guardianes para la revisión y ajuste.

5. Otros

- Se hace entrega al cuerpo Colegiado de Guardianes de un CD que contiene las actas de las mesas técnicas y documento de sistematización de mesas municipales de construcción colectiva del plan de acción de la orden 5 ST 622-16.
- El Comité de seguimiento se compromete a compartir con el Cuerpo Colegiado de Guardianes los informes presentados ante los jueces una vez sea radicado.

Se firma en la ciudad de Quibdó el 27 de noviembre de 2019.

CONCLUSIONES

LISTA DE EVIDENCIAS

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013



Convenio Interadministrativo 605

(Relacionar las evidencias tales como listas de asistencia, fotografías, videos, informes, entre otros)

COMPROMISOS (Si los hay)				
No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
1				
2				
3				
4				
5				
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN (Si aplica):			DIA	MES

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO

POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE



FABIAN MAURICIO CAICEDO CARRASCAL
Director Gestión Integral del Recurso Hídrico



MARYURY MOSQUERA



VALERIO ANDRADE

POR EL CUERPO COLEGIADO DE GUARDIANES



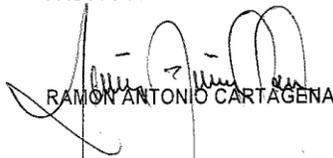
FAUSTO PALACIOS



AMERICO MOSQUERA



ALICIA MARIA VILLEGAS



RAMON ANTONIO CARTAGENA



BERNARDINO MOSQUERA

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013



Convenio Interadministrativo 605

MARELYS VALOYES

BANESSA RIVAS

OTTO FRANCISCO QUINTERO
UNIVERSIDAD JAVERIANA

POR EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO

MARTA LUQUÉS
CONTRALORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

POR LA ALCALDIA DE QUIBDÓ

WILLIAM PALOMEQUE

NUBIA PULIDO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

POR ALCALDÍA DE ATRATO

DIVIER ALEXANDER BECERRA BEJARANO

POR EL EQUIPO ASESOR

YUBER PALACIOS
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ

POR CODECHOCÓ

LAURA PICO

ALEX RUA CARDONA
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

CESAR MENA

MAURICIO MADRIGAL
CLÍNICA JURÍDICA DE MEDIO AMBIENTE Y
SALUD PÚBLICA

POR TIERRA DIGNA

VIVIANA GONZALEZ

LISETH MAYARINO
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

SECRETARIA TÉCNICA CUERPO
COLEGIADO DE GUARDINES

OLGA LUCÍA HERNÁNDEZ
INSTITUTO ALEXANDER VON HUMBOLDT

LUZ ENITH MOSQUERA

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/home/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013



El ambiente
es de todos

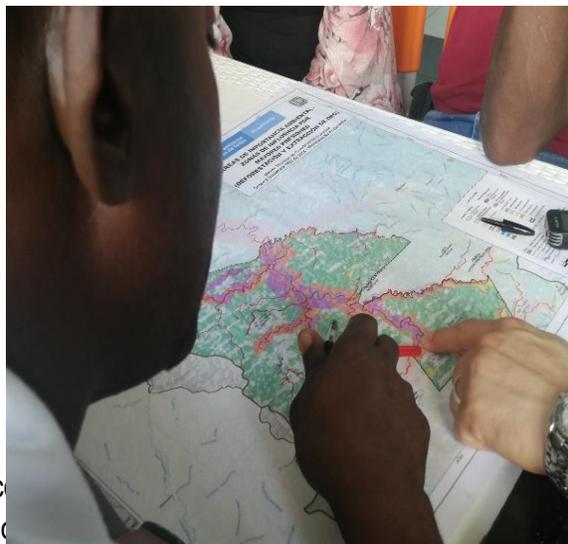
Minambiente



Instituto de Investigaciones
Ambientales del Pacífico

Convenio Interadministrativo 605

Construcción y validación colectiva del plan de acción de la Orden Quinta en los municipios de la cuenca alta del río Atrato accionados en la sentencia T-622 de 2016



II
CI

CI
70



El ambiente
es de todos

Minambiente



Instituto de Investigaciones
Ambientales del Pacífico

Convenio Interadministrativo 605





El ambiente
es de todos

Minambiente



Instituto de Investigaciones
Ambientales del Pacífico

Convenio Interadministrativo 605

Figura 1. Presentación de los municipios invitados, Murindo, Vigía del Fuerte, Bojayá, Medio Atrato, Quibdó a la segunda fase de construcción y validación del plan de acción de la orden Quinta de la sentencia T-622 del 2016.





El ambiente
es de todos

Minambiente



Instituto de Investigaciones
Ambientales del Pacífico

Convenio Interadministrativo 605

Acto de aprobación y protocolización del plan de acción de la orden Quinta

